



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

No. LMCPE-29022001-002-16

PRESENTACIÓN

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 21 Y 22 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICOS COLECTIVAS, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER ESTATAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE ADQUISICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRE.

BASES



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

UJAT:	La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
CONTRALORÍA:	Contraloría General de la UJAT.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO:	La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
POLÍTICAS:	Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
BASES DE CONVOCATORIA:	LA Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	Oferta técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona física o jurídica colectiva con quien se celebre el contrato.
LICITANTE:	La persona que participe en este procedimiento de Licitación Pública Nacional de carácter Estatal.
BIENES:	Los productos a adquirir, motivo de esta licitación.
PARTIDA O CLAVE:	Descripción y clasificación específica de los bienes.
P.O.E.T:	Periodico Oficial del Estado de Tabasco.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

La convocatoria a las bases y anexos estará disponible gratuitamente a través de Internet, en página oficial de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, dirección electrónica: www.ujat.mx y de forma impresa para su consulta en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a partir de su fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco hasta el día **04 de agosto de 2016**, sito en Av. Universidad no. 250, zona de la cultura, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86040, Tel/Fax. (01993) 312-97-80.

MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA.

La convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de la Licitación Pública, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los bienes o servicios requeridos originalmente y se realice cuando menos con cinco días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas; en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- I. Tratándose de modificaciones a la convocatoria, deberá hacerse del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y
- II. En el caso de modificaciones a las bases de la Licitación Pública, deberá notificarse mediante comunicación escrita dirigida a todos los participantes con acuse de recibo.

La notificación mediante comunicación escrita no será necesaria, si las modificaciones derivan de las juntas de aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la Licitación Pública y asistido a la citada junta.

MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco Artículos: 1 fracción III, 21, 22 fracción I, 23, 24 fracción II, 26, 28, 29, 31, 33, 34, 41, 42, y demás aplicables.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público Artículos: 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 53, 54, 55 y demás aplicables.
- Ley Orgánica de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

1.- PARTICIPACIÓN.

Se consideraran inscritos para participar en la presente licitación **quienes hayan presentado el anexo K**, debidamente sellado y rubricado por personal autorizado del departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales en original, previamente al acto de Apertura, y el cual deberá incluirlo también dentro de su propuesta técnica en copia para que previo cotejo le sea devuelto al licitante, considerando parte de la documentación que va dentro de la propuesta técnica, siguiendo las indicaciones que se estipulan en los requisitos para participar del presente documento. **(DOCUMENTO 1)**.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

2.1.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los recursos económicos para la adquisición de Maquinaria y Equipo Agropecuario, materia de esta licitación, son provenientes, del fondo estatal: **11060003 SUBSIDIO ESTATAL AÑO 2016**.

2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y jurídico colectivas legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que estén inscritos en el Padrón de Proveedores de la Universidad Juárez de Tabasco, que satisfaga los requisitos de la convocatoria, las bases, las especificaciones de la Licitación Pública y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del pedido o contrato a celebrarse, y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y no esté inhabilitado por la Contraloría de la UJAT.

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en la presente licitación, **deberán solicitar por escrito en la Dirección de Recursos Materiales, el formato denominado "solicitud de inscripción y modificación" ANEXO K (DOCUMENTO 1)**, a como se señala en el punto 1 de las bases de esta convocatoria, acompañado según su naturaleza jurídica y características con la información y documentos indicados a través de la Página Electrónica <http://www.ujat.mx>, o consultar en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la Avenida Universidad, número 250, Colonia Magisterial, Villahermosa, Tabasco, Teléfono (993) 358-15-00, Extensión 6120, el trámite es gratuito, documento que podrán solicitar a responsabilidad del licitante para poder incluirlo dentro de su propuesta técnica por lo que deberá considerar sus tiempos para acudir a las



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

oficinas o en su caso realizar las gestiones necesarias para el trámite de dicha documentación.

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar los pedidos y contratos respectivos, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución; se encuentren inscritas en el Padrón de esta Universidad, y que su registro se encuentre vigente y satisfagan los demás requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento.

2.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de Vehículos y Equipos Terrestres, para atender las necesidades académicas y administrativas, que requieren las diferentes áreas y divisiones académicas de la UJAT.

Los interesados podrán participar por las partidas con que cuenten o por la totalidad de los mismos, admitiéndose sólo una opción de cotización que deberá considerar las especificaciones de los insumos, las cuales se encuentran contenidas en el "Anexo A", haciéndose la aclaración que se adjudicará por partida.

Los Vehículos y Equipos Terrestres, objeto de esta Licitación, serán utilizados por la Dirección General de Servicios Generales, para el desempeño de las actividades académicas y administrativas que se derivan de las funciones de dicha Dirección.

2.3.2.- REDUCCIÓN DE BIENES O CANCELACIÓN DE PARTIDAS

La convocante se reserva el derecho de reducir bienes o cancelar partidas por advertirse que existe insuficiencia presupuestal, por rebasar todas las cotizaciones los montos previstos para la presente licitación o por así convenir a sus intereses.

2.3.3.- LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los Vehículos y Equipos Terrestres, se realizará en la Dirección de Servicios Generales, ubicada en Avenida Universidad sin número, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, Villahermosa, Centro, Tabasco. Tel.: 3581500 Ext. 6127 y 9933126411, y se entregarán en una sola exhibición.

2.3.3.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

- a) Copia del pedido o contrato.
- b) Original y Copia de la factura original (se hará referencia al número y fecha del contrato).
- c) El proveedor deberá suministrar a la UJAT, los vales con las características pactadas en el contrato y en la convocatoria.
- d) Al momento de la entrega, la UJAT verificará que los vales que se entreguen, coincidan con lo ofertado en el proceso licitatorio.

2.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

La entrega de la totalidad de los bienes objeto de este concurso se efectuará dentro del plazo siguiente:

El licitante deberá de presentar una carta de compromiso de entrega, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a empezar la entregar el vehículo y equipo terrestre en un término de **90 días naturales**, que empezará a contar a partir de haberse firmado el presente contrato, carta que se deberá presentar en el sobre que contenga la propuesta técnica y que se deberá considerar como parte de dicha propuesta, en el entendido que en el caso de que no se presente será motivo de descalificación .

2.3.5.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los vehículos y equipos terrestres hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes, si lo hay en su caso correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción. Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del licitante sin costo adicional para la Convocante.

2.3.6.- EMPAQUE

Los Vehículos y Equipos terrestres deberán venir en perfecto estado, sin fallas, ni daños notorios. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado, con daños, alteraciones, fallas o desperfectos que imposibiliten su recepción, sin que sea causa imputable a esta convocante tal acontecimiento.

2.3.7.- CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

Si en la entrega de los bienes al área requirente, se identifican defectos o se encuentren factores que afecten su funcionalidad o no cumpla con las especificaciones solicitadas en esta convocatoria, “**La UJAT**” procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar nuevamente el 100% de los bienes en un término de 30 días naturales. Con las características y especificaciones requeridas por la UJAT, sin que las



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

sustituciones impliquen su modificación; sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente; misma que no lo exime de la sanción por el retraso de la entrega.

2.4.-INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de Tabasco, tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas, correrá a cargo del personal designado por la División Académica de Ciencias Agropecuarias, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

2.4.1 OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

M.A. Rubicel Cruz Romero.- Secretario de Servicios Administrativos

Tel. 3- 581500 Ext.6102

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

C.P. Ana Luisa Pérez Herrera.- Encargada del Despacho.

Tel: 3-581500 Ext. 6120

CONTRALORÍA INTERNA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Pánfilo Morales de la Cruz.- Contralor General

Tel. Fax. 3-581500 Ext. 6017

SECRETARÍA DE FINANZAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial. C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

L.C.P. Marina Moreno Tejero.- Secretaria

Tel. 3-581500 Ext. 6022



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

M.A. Perla Karina López Ruiz.- Directora.- Directora.

Tel. 3-581500 Ext. 6062.

ABOGADO GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Fernando Rabelo Hartmann- Abogado General

Tel. 3-581500 Ext. 6086

CENTRO DE COMUNICACIÓN (CECOM)

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Mtro. Luis García de la Cruz - Director.

Tel. 358 15 00 ext. 6175.

La Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogare el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

2.5.1.- COSTO DE LAS BASES

Las bases se otorgarán de manera gratuita y en forma electrónica en la Dirección de Recursos Materiales previa comprobación de que se encuentra inscrito el proveedor solicitante a la presente licitación, para lo cual deberá al momento de solicitar dichas bases presentar la inscripción al presente proceso debidamente sellada y con el visto bueno del personal de la Dirección de Recursos Materiales, además deberá traer algún medio magnético ya sea cd, USB, tarjeta de memoria, para que se grabe el archivo que contenga las bases de esta licitación haciendo la aclaración que en caso de que traiga cd este deberá



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

venir en formato virgen es decir limpio y que pueda ser grabable o en su caso descargarla en la página www.ujat.mx.

La obtención de las bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

- No se otorgarán anticipos

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar durante su entrega, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en:

- a) Factura original debidamente sellada y firmada por el personal autorizado.
- b) Copia del pedido o contrato.
- c) Dicha documentación deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales, sito en Av. Universidad No. 250, zona de la Cultura, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Tel/fax: (993)3-12-97-80. En horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles
- d) La factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD S/N ZONA DE LA CULTURA, COL.
MAGISTERIAL
C.P. 86040 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO
R. F. C. UJA-580101-4N3

- e) El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega de la documentación requerida para el trámite, en la Secretaría de Finanzas de la UJAT, sita en Av. Universidad S/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

Es necesario que la factura que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la UJAT le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

2.6- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las proposiciones técnicas aceptadas, a que se **refiere el punto 3** de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su proposición técnica cumplen con los requerimientos solicitados, establecidos en el "**Anexo A**".

En la segunda etapa se evaluarán las proposiciones económicas ofertadas, considerando para este efecto las de los licitantes cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas y en los cuadros comparativos de las proposiciones económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, en él se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya descalificado alguno de los licitantes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones económicas y reflejadas éstas en el dictamen que se hará por escrito y constara en acta, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por Anexo en el entendido de que en caso de que no se cumpla con una partida contenida en el Anexo no se le adjudicarán las demás partidas en las que hubiere cumplido cuando así sea el caso, en consecuencia no se le podrá adjudicar el Anexo de referencia, adjudicándose así la totalidad del Anexo, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes bases, sus anexos y satisfaga las mejores condiciones para el área usuaria en cuanto a las partidas contenidas en el mismo.

Se podrán adjudicar las adquisiciones en favor de proveedores estatales, cuando el precio respecto de la propuesta solvente de un Proveedor que solo tenga sucursales en el Estado, se encuentren en un rango de diferencia no mayor a un diez por ciento respecto a la de un proveedor inscrito en el Padrón y con domicilio fiscal en el Estado, con la finalidad de fortalecer los sectores prioritarios y estratégicos del Estado y en el municipio de que se trate, siempre y cuando se cumplan con los criterios señalados en el artículo 21 de esta Ley, en base al artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulta ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, artículo 36 inciso B) último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

2.8- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Además se deberán considerar los siguientes puntos como causa de descalificación:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.
- b) El acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- c) Presentar proposiciones con precios escalonados.
- d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.
- f) Presentar documentos alterados, o que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad de producción y/o distribución para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: **“bajo protesta de decir verdad”**, cuando así se haya solicitado en la convocatoria.
- j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

- k)** Los precios no sean aceptables para la convocante o los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los bienes de la UJAT.
- l)** La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad económica o técnica suficiente para garantizar el suministro de los bienes y servicios ofertados.
- l)** Que el proveedor no se encuentre respaldado en los términos requeridos en esta convocatoria, por sus distribuidores y/o fabricantes de los bienes.
- m)** La omisión de algún documento solicitado en esta convocatoria.
- ñ)** Si no son tomados en cuenta en sus propuestas los acuerdos tomados o derivados en la junta de aclaraciones.
- o)** El hecho de que los licitantes no oferten las cantidades solicitadas en la convocatoria o que existan errores económicos en sus ofertas.

2.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

2.9.1.- CANCELACIÓN

La licitación podrá ser cancelada en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios;
- II. Cuando de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; o
- III. Por no convenir a los intereses de la Convocante
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- V. Si se descalifica a todos los licitantes.
- VI. Cuando la Contraloría declare nulo el procedimiento licitatorio.

La cancelación se notificará por escrito a todos los interesados, y la UJAT podrá convocar a una nueva licitación cuando así lo considere.

2.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

La UJAT podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- a)** Cuando ninguna propuesta sea presentada en el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.
- b)** Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria
- c)** Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean aceptables.
- d)** Por insuficiencia presupuestal de la UJAT.
- e)** No se reciban proposiciones de ningún licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- f)** Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- g)** Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses de la UJAT.

2.9.2.1 DECLARACIÓN DE PARTIDA DESIERTA.

- a)** Cuando ningún licitante oferte la partida.
- b)** Cuando ninguno de los licitantes no cumplan con los requisitos establecidos en las bases la partida.
- c)** Cuando el precio cotizado en la partida no sea aceptable a los intereses de la UJAT.
- d)** Por insuficiencia presupuestal de la UJAT para poder adquirir la partida.

2.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de rubro Estatal de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, podrá diferir por una sola vez cualquiera de los actos del proceso licitatorio por convocatoria pública, fundando y motivando debidamente tal situación, cuando así convenga a los intereses de la UJAT, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 inciso b) fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Considerando que para el caso en que el fallo de la Licitación Pública no se realice en la misma fecha del acto de apertura económica, los licitantes y servidores públicos presentantes además de la convocante, firmarán las



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

proposiciones económicas aceptadas. La Convocante señalará fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, el que deberá quedar comprendido dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente; lo anterior con fundamento en el Artículo 33 inciso b) fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

2.10.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán por escrito ante la Contraloría de la UJAT, en relación a cualquier etapa o fase de proceso en que participen antes del fallo de la adjudicación y por actos posteriores al fallo que impliquen la imposición de condiciones diferentes a la de la convocante y de las bases, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento.

Las inconformidades que se interpongan, se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad, debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los agravios que se le causen, acompañándose las pruebas que acrediten su pretensión, para lo cual deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el artículo 71, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal administrativa (original y copia) distinta a las proposiciones se presentará a la vista de los asistentes (fuera de los sobres de las proposiciones); siendo así las proposiciones técnica y económica de los licitantes se presentarán en 2 sobres por separados, debidamente cerrados, rotulados con los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.

La documentación de las proposiciones Técnicas y Económicas deberá elaborarse en original y dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de orden Estatal de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, (excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será conforme al "Anexo H"), sin tachaduras ni enmendaduras, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en moneda nacional y firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

Debiéndose presentar en hoja membretada; la inscripción que debe contener ésta será: nombre completo de la persona física o jurídico colectiva, con domicilio fiscal (calle, número,



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

colonia, delegación o municipio, ciudad, Código Postal), con RFC., de igual manera el teléfono y correo electrónico, con la finalidad de que la convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

3.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal administrativa distinta a las proposiciones constará de:

- a) Formato de Acreditamiento de la Personalidad ("Anexo C"), en original.
- b) Copia del Comprobante de la solicitud de bases con sello de la Dirección de Recursos Materiales en donde se haga constar que el licitante participante obtuvo las bases de acuerdo a los lineamientos de esta convocatoria.
- c) Las personas que ostenten la representación legal deberán presentar:

1.- Fotocopias y original para cotejo de acta constitutiva y/o poder notarial que acredite su representación. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.

2.- Identificación personal vigente de carácter oficial con fotografía y firma.

- d) Las personas que no ostenten la representación legal de los licitantes y que acudan al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberán presentar:

1.- Original de carta poder simple dirigida a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en papel membretado, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho Acto y firma de quien acepta la representación.

2.- Fotocopia y original para cotejo del poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.

3.- Fotocopia y original para cotejo de identificación personal con fotografía y firma de carácter oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder.

- e) Fotocopia y original para cotejo de comprobante de domicilio fiscal;

1. Formato R-1 y/o

Documento denominado "Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes", emitido por el SAT o SHCP por medio electrónico, descargado de



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

internet que contenga la cadena original y sello digital en los cuales pueda verificarse el domicilio fiscal del licitante participante;

2. Comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
3. Cédula de identificación fiscal
4. Formato R-2 en caso de cambio de domicilio fiscal.

3.3- PROPOSICIONES TÉCNICAS

Dentro del sobre de la proposición técnica deberá incluirse:

a). CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA (DOCUMENTO 2)

Formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los bienes ofertados "Anexo B" (Documento 2), de conformidad con lo señalado en el "Anexo A" de las partidas que oferte, así como la especificación de las cantidades, gastos o comisiones que se generen por la expedición de los vehículos y equipo terrestre. Así también deberá presentar su propuesta en medio magnético (CD o Memoria Usb en formato Excel, letra Arial 12), debiendo presentar muestra física de los bienes, debidamente identificadas con el número de partida y especificaciones técnicas, así como demás características generales, haciendo mención que, dicha entrega se deberá realizar en la fecha y hora señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la presente licitación, pudiendo integrar la muestra como parte del "Anexo B".

El documento se deberá presentar en original, en papel membretado, con sello de la empresa y firmado por la persona legalmente facultada para tales efectos. En caso de no presentar ninguna de estas opciones será motivo de descalificación.

b). NORMAS DE CALIDAD (DOCUMENTO No. 3)

Para participar en este concurso de licitación, se requiere que todos los bienes que se oferten sean nuevos y de modelo reciente, por lo cual el licitante deberá expedir una **carta en la que bajo protesta de decir verdad**, manifieste que los equipos que ofertarán y entregarán, de ser adjudicados, cumplen totalmente con las características y especificaciones señaladas en esta convocatoria, así como, que al momento de la entrega, los bienes estarán en buen estado y no presentarán mala calidad, así como de no presentar raspaduras, alguna alteración física en carrocería, daño, etc., por lo que no habrá sustituciones entre lo ofertado y lo que finalmente se entregue (Documento 3).



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

c). CARTA DE GARANTÍAS Y SERVICIOS (DOCUMENTO No. 4).

El licitante deberá expedir una carta “de garantía” en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que dicha garantía será contra defectos de fabricación, fallas o inconsistencias, y que dicha vigencia será **de 3 años**, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a esta institución, en la que se deberá indicar además de manera obligatoria:

- a) El procedimiento para efectuar cambios, reparaciones y/o devoluciones, así como la dirección, teléfonos y horarios con el nombre de la persona a quien dirigirse.

(Es obligatorio que se mencioné el procedimiento al que se hace referencia en este apartado, por lo que en caso de no mencionarlo constituirá motivo de desechamiento de la propuesta presentada por el proveedor).

d). CARTA DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, conforme al **ANEXO C. (Documento No. 5)**

e). ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (DOCUMENTO No. 6).

Los licitantes deberán presentar el **(ANEXO D)**, es decir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

a) Del licitante:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes del licitante; nombre y domicilio, tanto del licitante como de su apoderado o representante. Tratándose de **personas jurídico - colectivas**, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Nota: Las **personas físicas** participantes, llenarán el formato **(ANEXO D)** con los datos de su acta de nacimiento o IFE, objeto social de la empresa y del RFC, además de anexar una copia simple de su acta de nacimiento, copia del RFC, así como de su credencial para votar con fotografía.

b) Del representante del licitante:



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Número y fecha de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas pero para intervenir en el acto deberá acreditar lo señalado en el inciso d) del punto 3.2. de la presente convocatoria, y en el caso de que no acredite lo petitionado únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto, con el carácter de oyente.

En el entendido que deberán exhibir la siguiente documentación y la solicitada con anterioridad:

- 1.- Fotocopia del Acta de Nacimiento, comprobante de domicilio y Registro Federal de Contribuyentes en caso de Persona Física, y/o
- 3.- Acta Constitutiva y copia del poder notarial del representante legal que firma la propuesta (En caso de ser persona jurídica colectiva).

Nota: Dichos documentos deberán presentarse como parte del ANEXO D (Documento No. 6.), por lo que a falta de uno de los documentos o requisitos exigidos en este inciso será motivo de descalificación

f). CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (DOCUMENTO 7)

Los licitantes deberán presentar carta original de la Declaración de integridad del artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, verdad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito y sus representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la convocante a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al ("Anexo E"). Carta de que deberá venir en papel membretado del licitante, debidamente sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribir la documentación solicitada.

g). CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES (DOCUMENTO 8)

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer, aceptar y haber leído el contenido de las bases, así como los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, conforme al **ANEXO F**.

h). PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (DOCUMENTO No. 9).



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

La entrega de la totalidad de los bienes objeto de este concurso se efectuará dentro del plazo siguiente:

El licitante deberá de presentar una carta de compromiso de entrega, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a empezar la entregar los vehículos y equipos terrestres en un término **de 90 días naturales**, que empezará a contar a partir de haberse firmado el presente contrato.

La entrega de los vehículos y equipos terrestres se realizará **en Avenida Universidad número 238, Colonia Magisterial, C.P. 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco.**

i). Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sostendrá los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, hasta la conclusión del proceso, de conformidad al **ANEXO G.** (Documento No. 10).

j). Constancia actualizada de la cédula de alta en el Padrón de Proveedores de Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, documento que deberá solicitar en la Dirección de Recursos Materiales, previa inscripción que haga la empresa participante de la alta de dicha compañía para en el caso que no esté dado de alta en los registros de la Dirección en comento. (Documento No. 11)

k). El Licitante deberá entregar en original currículum de su empresa vigente.

El cual se solicita para acreditar la experiencia de la empresa licitante, firmado por el representante legal del licitante o persona con poder para actos de administración y/o dominio, en el que deberá incluir copia de los últimos 2 contratos vigentes del año 2016; en el caso de no contar con contratos que se encuentren vigentes (año 2016), deberán en sustitución de este requisito anexar las copias de los últimos tres contratos que hayan celebrado con cualquier dependencia, o bien las últimas 3 órdenes de compra o pedidos que hayan celebrado, (contratos o pedidos que se requieren debidamente formalizados para verificar la validez del documento). Al final del documento, el representante legal deberá de hacer constar **bajo protesta de decir verdad**, que los datos contenidos en el presente currículum, son ciertos, y autoriza a “La UJAT”, para que esta, realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan. (Documento 12)

Observaciones:

Las fotocopias a que se refieren los incisos del numeral 3.2 quedarán en poder de la convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante al término de la Etapa Técnica. Las fotocopias y originales que quedan en poder de la convocante a que se refiere este punto se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y/o técnico para determinar su procedencia y/o cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases. Salvo el caso de la documentación legal y administrativa se podrá en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previa a la apertura de (los) sobre



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

(s) de (las) proposiciones técnicas y los licitantes que no cumplan se les desecharán sus proposiciones y se les descalificará.

La UJAT verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en esta convocatoria, ya que de no presentarse algún documento solicitado en la propuesta técnica, esta será desecheda, pero se procederá conforme a lo establecido por el artículo 33, incisos a) y b) fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

De detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de descalificación.

3.4- PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la proposición económica deberá incluirse:

a) La proposición económica deberá ser presentada de conformidad con el "Anexo I" (Documento 13), en original, precios en Moneda Nacional, papel membretado del licitante con sello de la empresa, describiendo en forma detallada los precios unitarios con descuentos incluidos si los hay en su caso, importes globales por partida, Impuesto al Valor Agregado en caso de que aplique y monto total de la misma, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La proposición deberá elaborarse a 2 (dos) decimales (en caso contrario será desecheda su proposición económica).

Por tanto la propuesta económica deberá contener lo siguiente:

Cédula de propuesta económica: La cual deberá de venir elaborada en papel membretado de la empresa y firmado por persona legalmente facultada y número de licitación según (ANEXO I), en donde hará un total por partida para posteriormente señalar el gran total con los impuestos que se generen por los bienes solicitados.

La propuesta económica deberá de venir por escrito y además deberá entregarse también en un medio electrónico **“cd o usb” y en programa Excel**, con la mismas descripciones de la propuesta técnica, esto para agilizar la conducción del proceso.

Para el caso de las partidas en que no participe el licitante deberá de incluir el número de partida y la leyenda "No cotiza". En el entendido que para esta adjudicación deberán cotizar el 100% de las partidas ya que se adjudicará el total del Anexo, cuyos bienes deberán de ser compatibles entre sí y adjudicando los equipos que se solicitan en todo el Anexo.

Se recomienda proteger con cinta adhesiva transparente, la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, comisiones, subtotales, totales y porcentajes de descuentos e importes. Se hace la aclaración que si bien para



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

efectos de aceptación de la propuesta no es exigible el cumplimiento de lo anterior, es conveniente para la mejor conducción del proceso.

Nota: Los precios ofertados en la propuesta económica, así como en el archivo digital del programa Excel, deberán ser presentados por el licitante CERRADO A DOS DECIMALES.

b) Deberá incluirse cheque del licitante no negociable en original con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" a favor de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, que garantice la seriedad de la proposición con un mínimo del cinco por ciento del total de su proposición económica incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el "Anexo H". Por ser el cheque no negociable un documento legal no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo.

c) Deberá estipularse mediante escrito en hoja membretada del licitante el tiempo, lugar y forma de entrega así como condiciones de pago de acuerdo a los puntos 2.3.3, 2.3.3.1, 2.3.4, 2.3.5, 2.5 y 2.5.2. de las presentes bases, lo que se manifestará bajo protesta de decir verdad, señalando:

Plazo de Entrega:

Lugar de Entrega:

Garantía, y lo relativo a los puntos señalados con antelación.

Dichos puntos se deberán asentar cumpliendo y manifestando lo establecido en esta convocatoria.

d) El licitante deberá de asumir el compromiso por escrito y bajo protesta de decir verdad, que los precios serán fijos, tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción de la convocante y por ningún motivo el licitante podrá solicitar incrementos a los precios consignados en las proposiciones presentadas.

e) Escrito en el que manifiesten sus datos bancarios para efecto de pago, señalando: nombre del banco a depositar; nombre de la empresa o titular de la cuenta y número de cuenta.

4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

4.1.- LUGAR DE LOS ACTOS

Todos los actos de la licitación se realizarán en la Dirección de Recursos Materiales, Área de Licitaciones, ubicada en Av. Universidad no. 250, zona de la cultura, Col. Magisterial, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040, a un costado de la Coordinación de



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Servicios Médicos de la UJAT; en las fechas y horarios establecidos en el "Anexo J" de las presentes bases.

4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

I. Cualquier licitante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación y las especificaciones técnicas y administrativas en la oficina relacionada con la licitación, mediante:

a) Escrito en papel membretado del licitante, y con Cd o memoria grabado en formato Word (no se aceptará en formato imagen o pdf), debidamente etiquetado con nombre del licitante, número de licitación.

Simultáneamente a dicho escrito se deberá enviar las aclaraciones por correo electrónico a licitaciones.sc@ujat.mx, en formato Word. En el supuesto de que no puedan ser transferidos por dicho conducto se tendrán por no presentadas y no serán tomadas en cuenta. Asimismo los licitantes deberán presentar un escrito en donde manifiesten su interés a participar por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante legal de la empresa, dicho escrito se requiere para que sus cuestionamientos sean tomando en cuenta en el acto respectivo.

Cabe mencionar que en este acto únicamente participaran aquellos que hayan expresado su interés en participar y en el tiempo señalado en esta Licitación y que además se presenten puntualmente en la hora señalada. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que vertidas por la convocante en la junta de aclaraciones. **Lo cual quienes se presenten sin el escrito donde expresen su interés en participar, no tendrán derecho a realizar preguntas en este acto, solo podrán presentarse en calidad de observador. La asistencia a este acto es optativa; el acta derivada de la junta de aclaraciones, forma parte de esta convocatoria.**

II. Los licitantes tendrán como **fecha límite para enviar sus preguntas** de la presente licitación, **hasta las 12:00 horas del día 03 de Agosto de 2016**. La convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma. En el Acta de la Junta de Aclaración de las bases de la Licitación Pública se dará respuesta aquellos licitantes que hayan enviados en tiempo y forma sus pregunta y comprobante de participación de la presente licitación o carta de interés.

III. Las respuestas técnicas vertidas a las preguntas efectuadas por los licitantes corren a cargo del personal designado por la Dirección de Servicios Generales de la UJAT.

IV. Las respuestas de carácter administrativo estarán a cargo de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de las respuestas vertidas durante la reunión en referencia.

VI. Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de esta reunión se asentarán en el acta que se elabore al efecto. Se entregará copia de la misma a cada uno de los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaración. La omisión de firma por parte de alguno de los licitantes no invalidará su contenido. Los que no hayan asistido a la Junta podrán solicitar a su costa y por escrito el acta a la convocante.

VII. El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 04 de agosto de 2016, a las 12:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales, Área de Licitaciones, ubicada en Av. Universidad no. 250, zona de la cultura, Col. Magisterial, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040, a un costado de Servicios Médicos de la UJAT, al contenido de esta convocatoria y sus anexos, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Registro de licitantes
- b) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- c) Lista de asistencia de licitantes.
- d) Declaración de inicio del acto.
- e) Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas y correspondientes respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes.
- f) Se levantará el acta correspondiente, se la dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, se les entregará copia a los asistentes.
- g) Los licitantes que no asistan a la junta, podrán consultar el acta en la página oficial de UJAT, o bien solicitar una copia fotostática de la misma, en la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, en días y horas hábiles.

La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio.

Los licitantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones deberán aceptar tácitamente las condiciones que deriven de la misma.

4.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La Convocante llevará este acto en dos etapas, denominadas Etapa Técnica y Etapa Económica respectivamente.



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

En cada una de las etapas de éste acto solo se aceptará la participación de un representante por licitante.

Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y se llevará a cabo en la fecha que señale el "Anexo J", de estas bases y que será **el día 10 de agosto de 2016 a las 12:00 horas.** Tiene por objeto la recepción de las proposiciones técnicas y económicas y apertura de las proposiciones técnicas.

Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará **el día 12 de agosto de 2016,** después de haber terminado la primera etapa denominada técnica. Esta etapa tiene por objeto aperturar única y exclusivamente los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis técnico efectuado.

Los licitantes no deberán utilizar teléfonos celulares o localizadores durante la celebración de cualquier etapa de la licitación, así mismo, los licitantes deberán guardar orden, respeto y buen comportamiento en cualquier etapa del procedimiento de la licitación en caso contrario la Convocante podrá suspender el acto hasta que se restaure el orden, pudiendo solicitar al licitante o licitantes que abandonen el recinto del acto. Si bien, esto no es causal para efectos de descalificación, su cumplimiento es importante para la mejor conducción del procedimiento de que se trata.

4.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

a) A las 12:00 horas, del día 04 de agosto de 2016, se pasará lista de asistencia a los licitantes, el licitante que no esté presente en el lugar señalado para este efecto en el "Anexo J" en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representante, quedará automáticamente descalificado.

b) Cada licitante procederá a entregar sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la proposición técnica y otro la económica y la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los puntos del 3.1 al 3.4 de las presentes bases.

c) Se revisará la documentación legal y administrativa requerida de acuerdo a lo señalado en los puntos 3.1 al 3.2 de las presentes bases; sin embargo el licitante que no cumpla con la documentación legal y administrativa no se le abrirán sus proposiciones tanto técnicas como económicas, quedando desde ese momento descalificado.

d) Para los licitantes que hayan dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo referido en el inciso que antecede se abrirá el sobre que contienen las proposiciones técnicas exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa y en su caso, se desearán aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

- e) La documentación recibida se analizará cuantitativamente sin entrar al contenido o procedencia de los documentos, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico, para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos dos representantes nombrados por éstos dentro de los presentes y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las proposiciones técnicas presentadas.
- g) Los sobres cerrados que contengan las proposiciones económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas, serán firmados por los licitantes asistentes y los servidores públicos presentes para garantizar su inviolabilidad, quedando los sobres cerrados como originalmente se presenten en custodia de la Convocante para que aquellos que no hayan sido descalificados en ésta Etapa, sean abiertos en la Segunda Etapa denominada etapa económica.
- h) Se levantará acta en original, en la que se hará constar las proposiciones técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, firmándose por todos los licitantes, la omisión de firmas por parte de alguno de estos no invalidará su contenido y efecto, entregándose a cada uno de los licitantes asistente al acto fotocopia firmada.

4.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal de la Dirección de Servicios Generales y del área del Abogado General, elaborarán un análisis cualitativo donde harán constar el cumplimiento o incumplimiento de las proposiciones técnicas presentadas para cada una de las partidas en cuanto a los aspectos técnicos, y legales requeridos en las presentes bases. El resultado de dicho análisis se hará del conocimiento de los licitantes, mediante el acta de fallo técnico que elaborará el personal designado, dándose lectura del mismo antes de iniciar la segunda etapa denominada **ETAPA ECONÓMICA**.

Los sobres de las proposiciones económicas, de los licitantes cuyas proposiciones técnicas fueran desechadas en la etapa técnica, así como las proposiciones técnicas no aperturadas, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, a los 15 días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la fecha de la resolución de la misma.

4.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

- a)** Una vez terminada la primera etapa se procederá a iniciar la segunda etapa en donde se pasará lista de asistencia de los licitantes y posteriormente se dará lectura al acta de fallo técnico.
- b)** Se realizará la apertura de los sobres de las proposiciones económicas de los licitantes, cuyas proposiciones técnicas no hayan sido desechadas en la primera etapa o en el Fallo técnico de las mismas.
- c)** Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. y/o precio unitario de las proposiciones económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, o bien quedará a elección de la convocante si está da lectura al gran total cuando por los bienes o su descripción se tenga que leer de esta manera para mejor conducción del proceso.
- d)** Se levantará acta en original, en la que se dará constancia de las proposiciones económicas aceptadas y de las que hubieren sido rechazadas en esta etapa, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los asistentes de esta etapa y cuando se lleve a cabo esta etapa en la misma fecha de la señalada para la primera etapa se hará constar en la misma acta el proceso de las dos etapas; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.
- e)** Por lo menos dos de los licitantes y los servidores públicos presentes además de la convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las proposiciones económicas señaladas.

4.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con base en el Fallo Técnico de las proposiciones técnicas y en los cuadros comparativos de las proposiciones económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen económico correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará la orden de compra y como consecuencia el contrato o contratos al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, serán corregidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Orden Estatal de la UJAT, los importes en el "Anexo I", Formato para detallar la Proposición Económica, y la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o Contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja. Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulta ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, artículo 36 inciso B) último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

4.5.- JUNTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta de fallo de la licitación en original, entregándosele a cada uno de los licitantes fotocopia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha fijándose un ejemplar del acta correspondiente, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Universidad No. 250, Zona de la Cultura Col. Magisterial de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y serán proporcionadas dichas copias en la misma recepción, por un término máximo de 5 días hábiles.

Por lo que se dejara constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Nota: Se hace mención que la fecha señalada para este acto es la establecida en el Anexo J, o en su caso a criterio de la convocante indicará si el fallo se realizará en el mismo acto en el que se realicen las etapas señaladas por el artículo 33 de la Ley.

4.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES, GARANTÍAS, ETC.

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas, cheques, garantías, etc., se hará en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, previo escrito de los licitantes participantes, dirigido a dicha dependencia, en hoja membretada del licitante firmada por el representante legal, con copia simple de ambas caras de su credencial de elector, en caso de que delegue en dicho escrito persona que recogerá lo arriba citado, presentará también copia de la credencial de elector de la persona designada, previo cotejos de la credencial de elector original. Las propuestas a que se hace referencia en este apartado son las que se devolverán por haber sido descalificadas y no consideradas para su evaluación, por lo que las propuestas que sean evaluadas en las etapas técnica y económica formarán parte del presente procedimiento y como parte de esta licitación, y se quedarán en resguardo de la convocante dentro de sus archivos.



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

La devolución de la documentación solicitada, será devuelta en un término de 15 días naturales posteriores a la fecha del fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o a causado estado la misma.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y la garantía de anticipo si existiera.

Las proposiciones técnicas quedan en poder de la convocante.

Las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron en la etapa técnica y no haya sido desechada o descalificada quedan en poder de la convocante.

Las proposiciones técnicas y/o económicas que se encuentren en un solo sobre y que hayan sido descalificada y/o desechada se devolverá en las fechas y términos establecidos en el punto 4.6 de las presentes bases.

La documentación legal, administrativa, proposiciones técnicas y/o económicas que se encuentren en un solo sobre y que hayan sido descalificada y/o desechada se devolverá en las fechas y términos establecidos en el punto 4.6 de las presentes bases.

Sólo se devolverá el sobre de la proposición económica no aperturada o el sobre que contenga el cheque o documentos originales de uso personal del licitante en fechas y términos establecidos en el punto 4.6 de las presentes bases.

Para en el caso de las garantías solo se devolverán siempre y cuando se haya cumplido el término de 1 año o en el que señale esta convocante, término en el que deberán estar vigentes las fianzas por cualquier eventualidad, o de 6 meses en el caso de que los bienes por su objeto no se requiera asegurar a los mismos por tanto tiempo por ser bienes que se consumen antes del año o bien que por sus características tengan que ser utilizados mucho antes del término, siempre considerando la convocante la particularidad de los casos.

5.- PEDIDO Y CONTRATO

5.1.- FORMULACIÓN DE PEDIDOS

Los pedidos que se deriven de esta licitación, serán generados por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, ubicada en Av. Universidad no. 250, zona de la cultura, Col. Magisterial, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040, a un costado de Servicios Médicos de la UJAT, y los firmarán los licitantes o licitante ganador de lunes a viernes en horario de 09:30 a 14:00 horas y de



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

18:30 a 20:00 horas, en un término no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.

5.2.- FORMULACIÓN DE CONTRATO

El contrato deberá suscribirse en el Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo, para lo cual el licitante ganador deberá presentar, la documentación que se solicita en el punto 3.3., inciso f), de acuerdo al caso que corresponda y según bajo qué forma se haya constituido el licitante, ya sea persona física o jurídica colectiva.

Además de dichos requisitos deberá presentar para el Contrato:

- a) Identificación oficial con fotografía y con firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.
- b) Copia de la cédula de identificación fiscal del licitante.
- c) Original de la Fianza de Cumplimiento, otorgada por un mínimo del veinte por ciento del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y constituida a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora.

En caso de omisión a lo dispuesto en el presente se estará a lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos y contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en partes a otras personas físicas o jurídico colectivas, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

La fianza relativa al cumplimiento del contrato deberá permanecer vigente a partir de la entrega de los bienes hasta el término de seis meses posteriores al surtimiento de los mismos.

5.3.- PENAS CONVENCIONALES.



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Se podrán cancelar los contratos y/o pedidos, y hacerse efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato y/o pedido cuando se presente uno de los casos siguientes:

1.- Si el licitante incumple con el tiempo de entrega, a partir del primer día de atraso se procederá a lo siguiente:

Se efectuarán sanciones por atraso, aplicando una **pena convencional** en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del contrato adjudicado, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados o pendientes de entrega, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato.

5.4. DEVOLUCIONES AL LICITANTE

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UJAT, hará la devolución de los bienes al licitante en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de fabricación, o que no sea el insumo o bienes solicitados dentro del periodo de garantía en los términos del contrato respectivo. El Licitante se obliga a reponerlos a satisfacción del área usuaria, en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la devolución del bien.

5.5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

Los datos de la garantía serán de acuerdo a lo siguiente:

Mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 20% del importe total del contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 31 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, incluyendo el IVA, dicha fianza se constituirá favor de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, incluyendo los defectos de fabricación que resulten de los materiales y equipos agropecuarios adquiridos, en el contrato celebrado con la



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de Licitación Pública Nacional de Orden Estatal **No. LMCPE.29022001-002-16.**

b) Tendrá una vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al fiado, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan;

c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, en el contrato señalado en el inciso a) de la presente cláusula, por parte, de **“EL PRESTADOR”**, o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hastíen en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

d) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“LA UJAT”**.

e) Que la afianzadora se someterá expresamente a procedimientos especiales y de ejecución así como a lo preceptuado en los artículos: 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses.

f) Las partes señalarán que la póliza de fianza es de carácter indivisible y no se sujetará a lo previsto en el artículo 120 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.

g) En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga a **“EL PRESTADOR”** por escrito por parte de **“LA UJAT”**.

h) Que la compañía afianzadora se someterá a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

5.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías como sostenimiento de las ofertas serán devueltos en el acto de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará hasta que éstas se resuelvan después de 15 días naturales; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se le retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, y la garantía de anticipo si existiera.



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía de 12 meses, sin que por ello se le exima al licitante de las obligaciones que como proveedor contrae con la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Para la cancelación de las garantías a que se hace referencia en este apartado, se requerirá la autorización expresa de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, quien llevará el proceso de la presente licitación en representación de la convocante.

5.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS

5.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, rescindirá el contrato en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante modifique las características o especificaciones de los bienes entregados contra la propuesta presentada.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto 2.3.4 de las presentes bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público o de interés general.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes adquiridos.

El procedimiento de la rescisión de Pedidos y Contratos se llevará a cabo en términos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.6.2.- DE LA SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDOS Y CONTRATOS.

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminados anticipadamente los pedidos o contratos cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio a la UJAT.

5.6.3.- PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN LOS SIGUIENTES CASOS:



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco;

II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedidos, contratos y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

5.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto 5.2. de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato o pedido en los términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría de la UJAT, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del pedido, contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los insumos en el término acordado para ello.
- b) Cuando los insumos no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los insumos a satisfacción de la convocante.



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto 5.4. de estas bases.
- d) Las demás que procedan de acuerdo con las leyes aplicables

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría de la UJAT, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido y/o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes solicitados, se aplicará una pena convencional de **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato.

Se establece que el pago de los bienes y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. No será requisito aplicar las penas convencionales para poder hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

5.7.4.- DE LA INHABILITACIÓN DEL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL PADRÓN

Adicionalmente a las anteriores sanciones, el proveedor que resulte adjudicado en la licitación pública está obligado a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus proposiciones técnicas y económicas; en caso contrario, se le aplicarán, previas las formalidades de Ley, las sanciones que procedan, pudiéndosele inhabilitar su registro en el Padrón de Proveedores de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; permaneciendo vigente la inhabilitación del registro en el Padrón hasta que subsane las causas que lo motivaron incluyendo la falta de pago de las multas respectivas, y acredite ante la convocante que ha subsanado dicha circunstancia.

Los licitantes que no cumplan con el tiempo de entrega de los bienes adjudicados y/o requeridos serán acreedores a las sanciones que establecen los artículos 66 fracción III y 67 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

"III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al patrimonio del Estado; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Artículo 67.- La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar pedidos o contratos regulados por esta Ley, al Licitante o Proveedor que se ubique en alguno de los supuestos precisados en el artículo anterior. "

5.8. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en estas bases, o las propuestas presentadas por los licitantes.

El proveedor al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

5.9. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la UJAT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, Código Civil Federal en materia común y para toda la República en materia Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

6. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No.-----

CONTRATO DE ADQUISICIONES que celebran por una parte, la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“LA UJAT”** representada en este acto por el **M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**, en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos, y por la otra parte la empresa denominada ----- - representada por el **C. -----**, en su carácter de representante legal, en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”**, quienes se someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1.- “LA UJAT” DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- 1.1. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, según lo establecido en el artículo 47, Fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 1.2. Es un Organismo Público Descentralizado del Estado con Autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé en su Ley Orgánica publicada mediante decreto 0662 en el periódico oficial, del Estado de Tabasco, de fecha 19 de diciembre de 1987. Señalando que su Registro Federal de Contribuyentes es **UJA-580101-4N3**.
- 1.3. De conformidad con lo señalado en el **Artículo 23** de su Ley Orgánica, el representante legal de **“LA UJAT”** es su rector el **DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIERREZ**, según nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de **“LA UJAT”** mediante el documento s/n de fecha **19 de enero de 2016**, el cual se protocolizó mediante la Escritura Pública NO. **5,435, VOLUMEN XLII**, de fecha **19 de enero de 2016**, ante la fe del licenciado **LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT**, Notario Público **NO. 32**, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa tabasco.
- 1.4. Que el **C. M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO**, es Secretario de Servicios Administrativos de **“LA UJAT”**, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2016**, y cuenta con facultades amplias para celebrar el presente contrato, mediante la Escritura Pública número **5448 VOLUMEN XLII**, de fecha **28 de Enero de 2016**, otorgada ante la fe del **LIC. LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT**, **NOTARIO PÚBLICO NO. 32** y del patrimonio inmueble federal de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- 1.5. que la **C.P. ANA LUISA PÉREZ HERRERA**, es la Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales de **“LA UJAT”**, tal como lo acredita con el



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

nombramiento de **fecha 23 de Enero de 2016**, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

- 1.6. Que el **DR. FERNANDO RABELO HARTMANN**, es el Abogado General de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2016**, y poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración mediante la Escritura Pública número **5,449, VOLUMEN XLII de fecha 28 de Enero de 2016**, otorgada ante la fe del **LIC. LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT**, Notario Público **NO. 32** y del patrimonio inmueble federal de la Ciudad de Villahermosa, tabasco, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 1.7. Su representante, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 Fracción I de la Ley Orgánica de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, 19, 22, 74, fracción II, y 75 del estatuto general de la misma, tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de normar, planear, coordinar, asesorar, dirigir, supervisar, evaluar y establecer los lineamientos conforme a los cuales “**LA UJAT**” adquirirá los bienes requeridos para su operación y funcionamiento e intervenir en los concursos relacionados con la adquisición de bienes y en los contratos o convenios de suministros respectivos.
- 1.8. Tiene por objeto la impartición de educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útil a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.
- 1.9. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 3, 6, 7 y 20 de la Ley Orgánica de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, y artículo 53 Fracción IV del estatuto general de la misma, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo. Que para el cumplimiento de sus objetivos y funciones requiere de “**VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES.**” Para atender las necesidades administrativas de la Dirección de Servicios Generales de esta Universidad.
- 1.10. El presente contrato de prestación de servicios se adjudicó a “**EL PROVEEDOR**”, a través del proceso de **Licitación Mediante Convocatoria Pública Nacional de Orden Estatal No. LMCPE-29022001-001-16**, de conformidad con los Artículos 21, 22 fracción I, 24 fracción II, 31 III, y 32 III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- 1.11. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos propios, disponibles, suficientes y no comprometidos, en el **fondo 11060003 SUBSIDIO ESTATAL AÑO 2016**, asignado a la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**.
- 1.12. Señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, ubicada en Avenida Universidad S/n, Zona de la Cultura, C.P. 86040, Colonia Magisterial, de esta ciudad



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

de Villahermosa, Centro, Tabasco; tel./fax (993) 3581500 ext. 6120., o en el lugar que tenga a bien señalar la Secretaría de Servicios Administrativos de “**LA UJAT**”.

2. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

- 2.1. Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número: ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, **Notario Público No. -----, de la Ciudad de -----.**
- 2.2. Su Registro Federal de Contribuyentes es -----.
- 2.3. De acuerdo con su objeto social tiene entre otras actividades: -----
- 2.4. Su representante legal, tiene facultades para suscribir el presente contrato según consta en la escritura pública **No. ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----**, y que dicha personalidad no le ha sido revocada o limitada hasta la presente fecha de forma alguna.
- 2.5. Tiene conocimiento y acepta que, en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a “**La UJAT**”.
- 2.6. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.7. Tiene conocimiento y acepta que, en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a “**La UJAT**”.
- 2.8. Señala como su domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones, incluyendo emplazamiento a juicio, y para los efectos del presente contrato el ubicado en -----, Renunciando para esos efectos, a cualquier otro domicilio que pudiera tener.

3. LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

- 3.1. Han considerado cada uno por su parte los ordenamientos legales que los rigen, obligándose por lo tanto en los términos del presente Contrato, sus anexos, el contenido de las Leyes y Reglamentos que le sean aplicables y demás disposiciones



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del objeto del mismo, los cuales se tienen por reproducidos formando parte integrante de este Contrato.

- 3.2. Es su voluntad relacionarse a través del presente Contrato de adquisiciones, conforme a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “LA UJAT”, **LOA VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES**, cuya descripción detallada se encuentra en la relación que firmada por las partes, se integran a este documento el pedido No. -----; pudiéndose acordar, por razones fundadas y explícitas el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a este contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA.- PRECIO.

“La UJAT”, pagará a “EL PROVEEDOR”, la cantidad total de \$----- (----- M.N.), IVA incluido, la que será cubierta a los 30 días de la entrega de los bienes materia de este contrato.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA UJAT” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” en la forma y términos que se indican en la cláusula segunda, posteriormente a la fecha de la presentación de la factura correspondiente, a través de la Secretaría de Finanzas de “La UJAT”, ubicada en la Avenida Universidad S/n, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, Teléfono: 01 (993) 3-12-46-80.

CUARTA.- VIGENCIA.

El presente instrumento conservará todos sus efectos jurídicos en el periodo de 1 año, contado a partir de la fecha de su suscripción.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” entregara los bienes materia de este contrato, en un término de ----- días, para el día -----, que empezara a contar a partir de la firma del presente Contrato, y que deberán ser entregados en -----.

El proveedor que solicite una prórroga, esta deberá de venir debidamente justificada, y en caso de ser aceptada por “La UJAT”, dicha prórroga empezara a contar a partir de la fecha de entrega estipulada en el contrato, la cual se aceptara únicamente con una vigencia de 15 a 30 días; por lo que a partir de la fecha de vencimiento de dicha prórroga comenzara a



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

aplicarse la pena convencional estipulada en este contrato en caso de que el proveedor no cumpla.

SEXTA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” garantiza a **“LA UJAT”**, los bienes materia de este contrato, contra vicios ocultos y defectos de fabricación, durante un periodo de 1 año, que empezaran a contar a partir de la fecha de entrega del mismo; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento, y/o en el Código Civil Federal; así como los relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Tabasco, y conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

SÉPTIMA.- CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES.

Si en la entrega de bien al área requirente, se identifican defectos o fallas que afecten su duración y funcionabilidad o no cumpla con las especificaciones solicitadas, **“La UJAT”** procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar nuevamente el 100% de los bienes en un término de 15 días naturales con las características y especificaciones requeridas por la UJAT, sin que las sustituciones impliquen su modificación; sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente; misma que no lo exime de la sanción por el retraso de la entrega.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que los bienes objeto de este contrato cumplan con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público en vigor, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“La UJAT”** y/o a terceros.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato mediante fianza, lo anterior de acuerdo a lo que establece el Art. 31 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

La fianza debe ser expedida por compañía autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a nombre de la “Universidad Juárez Autónoma de Tabasco”, por un monto equivalente al 20% de la cantidad total del presente contrato por la cantidad de



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

§***** (***** PESOS **/100 M.N.), que se indica en la cláusula segunda. Asimismo, en la póliza de fianza deberá asentarse lo siguiente:

- a) Que se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el Contrato No. -----, de fecha -----, celebrado entre “**EL PROVEEDOR**” y la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**; derivado del procedimiento de **Licitación Mediante Convocatoria Pública Nacional de Orden Estatal No. 29022001-002-16**.
- b) Tendrá una vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al fiado, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan;
- c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, en el contrato señalado en el inciso a) de la presente cláusula, por parte, De “**EL PROVEEDOR**”, o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de “**LA UJAT**”.
- e) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales y de ejecución así como a lo preceptuado en los artículos: 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.
- f) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

NOTA: El proveedor que no cumpla parcial o totalmente con la entrega de los bienes se le hará efectiva dicha garantía de cumplimiento.

DECIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Será causa de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte de “**LA UJAT**” a los tribunales competentes, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones estipuladas en este instrumento, así como a las que de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

- a) Cuando no cumpla con la entrega de bienes materia de este contrato, en la forma y términos estipulados.



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

b) Cuando se retrase injustificadamente la entrega de los bienes contratados en relación con los plazos indicados.

c) Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, la entrega de los bienes.

d) Cuando no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato

Asimismo, “**LA UJAT**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, sin necesidades de acudir a los tribunales competentes, en los términos del último párrafo del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al proveedor se le comunique por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, “**La UJAT**” contará un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen en que “**La UJAT**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**”, ni con los trabajadores que el mismo contrate para la ejecución de este contrato.

Por lo anterior, no se considerará a “**La UJAT**” bajo ninguna circunstancia como patrón, ni a un sustituto, y “**EL PROVEEDOR**” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinara la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato; por lo que en este mismo acto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a **“La UJAT”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **“La UJAT”** a **“EL PROVEEDOR”**, durante los días en que ocurra y/o se mantengan el incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA.- DISCREPANCIAS.

En caso de que llegaran a presentarse discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente Contrato, incluyendo sus anexos, deberán reunirse los representantes de ambas partes para solucionar los conflictos.

DÉCIMA SEXTA.- GASTOS Y COSTAS.

En caso de juicio y de obtener **“La UJAT”** sentencia favorable debidamente ejecutoriada **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar por estos conceptos un 25% sobre el monto total de las prestaciones reclamadas, incluyendo principal y accesorios.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Las partes manifiestan que en el presente contrato no ha existido dolo, lesión, violencia, error o mala fe, y que conocen el alcance y contenido de las obligaciones y derechos que se derivan del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que en todo lo no previsto en el presente instrumento, serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal.

El presente Contrato es producto de la buena fe, por lo que las partes están de acuerdo en que en caso de presentarse controversia alguna sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados o Tribunales Federales que radican en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

Previa lectura del presente Contrato, las partes firman al margen y al calce 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los ----- días del mes de ----- de 2016.

En representación de:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE
TABASCO

“EL PROVEEDOR”

M.A. Rubicel Cruz Romero
Secretario de Servicios Administrativos

Representante Legal

Dr. Fernando Rabelo Hartmann
Abogado General

C.P. Ana Luisa Pérez Herrera
Encargada del Despacho de la Dirección de
Recursos Materiales





ANEXO A

**LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
NO. LMCPE-29022001-002-16**

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”

Adquisición de Vehículos y Equipos Terrestres, con las características y especificaciones técnicas que a continuación se describen:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Autobús de 46 plazas para pasajeros con las siguientes características: -Motor de 260 hp mínimo y de 6 cilindros -Torque de 660 LB Mínimo -Trasmisión Manual de 6 velocidades -Dirección Hidráulica -Suspensión Neumática -Barras Estabilizadoras delantera y trasera -Frenos Neumáticos con purga automática -Freno de Motor, Auxiliar y Retardador -Sistema eléctrico de 24 volts -Cortador de corriente -Capacidad de 23000 LBS -Tanque de combustible de 400 Litros mínimo -Llanta de refacción en compartimento integrado -Aire Acondicionado y Calefacción -46 Asientos revestidos en tela reclinables -Maletero pasante entre ejes -Porta bultos con salidas de A/A y Luz individual -Ventanas pegadas con vidrio FILTRASOL -Ventanas de Emergencia en los costados -Cortinas en las Ventanas -Cinturones de seguridad -Equipo de sonido y video -Garantía de 2 años o 150000 km -reemplazo del motor en caso de una reparación mayor durante el periodo de garantía -Rescate carretero los 365 días del año.	Equipo	1



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO B (DOCUMENTO No. 2) CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. LMCPE-29022001-002-16

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
P R E S E N T E.

Con relación a la Licitación Mediante Convocatoria Pública No. **LMCPE-29022001-002-16**, relativa a la adquisición de Vehículos y Equipos Terrestres, para diversas áreas de la UJAT, me permito presentar la siguiente Cédula de Propuesta Técnica:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD
1	BIENES A OFERTAR (ESPECIFICANDO MARCA Y MODELO)	EQUIPO	1

Nota: En dicha descripción los proveedores, deberán detallar los modelos, especificaciones técnicas y marcas que ofertarán en este proceso licitatorio.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(Lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**ANEXO C
(DOCUMENTO No. 5)**

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY**

**LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
NO. LMCPE-29022001-002-16**

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA
DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Mediante Convocatoria Pública
Número. _____, relativa a la adquisición de
_____, y en cumplimiento a las bases establecidas para
participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la
empresa _____ no se encuentra en alguno de los
supuestos que se establecen en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, como
impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**“PROTESTO LO NECESARIO”
(Lugar y fecha)**

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO D
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD
LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
NO. LMCPE-29022001-002-16
(DOCUMENTO No. 6)

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como de que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA).

No. DE LICITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura en la que consta su acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante quien se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s).

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**ANEXO E
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
NO. LMCPE-29022001-002-16
(DOCUMENTO No. 7)**

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por este medio y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ y con relación al procedimiento de la Licitación Mediante Convocatoria Pública Nacional no. _____ que el suscrito en nombre y representación de la empresa licitante o a través de interpósita persona o bien mis representados, se abstendrán de adoptar conductas, para propiciar que los servidores públicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo anterior en cumplimiento a lo señalado por el numeral 35 fracción II del Reglamento de la Ley.

Asimismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor en caso de incurrir en desacato, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ capital del estado de _____ a los _____ y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

Atentamente

Representante legal

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y en cumplimiento a las disposiciones de Ley.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO F
LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
NO. LMCPE-29022001-002-16
(DOCUMENTO No. 8)

(CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA, BASES, ANEXOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. _____, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____, SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE CON OPORTUNIDAD ADQUIRÍ LAS BASES, RELATIVAS A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA Y QUE HABIENDO TOMADO EN CUENTA LOS DATOS, REQUISITOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE AJUSTARÁ EL PROCESO LICITATORIO, ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS CAMBIOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS ETAPA TÉCNICA Y/O ETAPA ECONÓMICA, ASÍ COMO EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DE IGUAL MANERA, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS APLICABLES EN LA MATERIA QUE RIGEN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES Y DEMÁS ANEXOS.

ASÍ COMO TODOS AQUELLOS DETALLES SUFICIENTES, CLAROS Y PRECISOS PARA PRESENTAR NUESTRA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN LOS FORMATOS PROPUESTOS EN LAS PRESENTES BASES Y DEMÁS APLICABLES EN LA MATERIA.

LOS SOBRES EN LOS QUE SE PRESENTARÁN NUESTRAS PROPUESTAS, ADICIONALMENTE CONTENDRÁN LOS SIGUIENTES DATOS: TIPO DE PROPOSICIÓN, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CORREO ELECTRÓNICO, SELLO DE LA EMPRESA.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

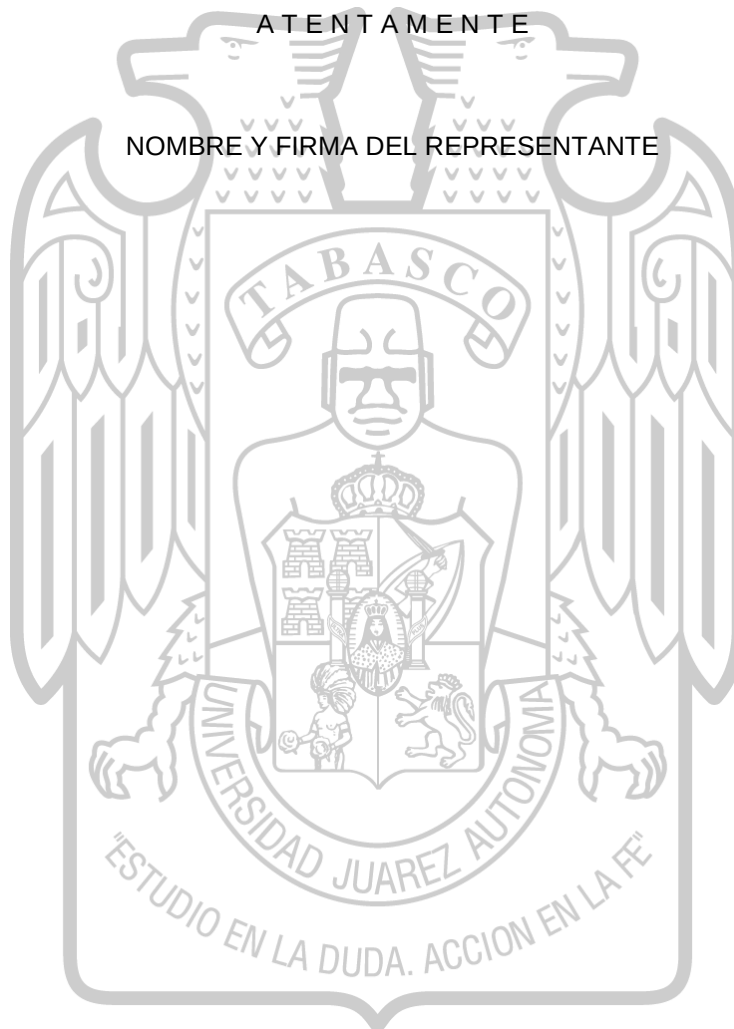
“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

EN SUMA QUE HEMOS LEÍDO TODO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) DE LA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN”.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO G

**LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
NO. LMCPE-29022001-002-16**

CARTA DE VIGENCIA Y SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA
DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Mediante Convocatoria Pública Número _____, relativa a la adquisición de _____, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ que represento, sostendrá los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, hasta la conclusión del presente proceso de licitatorio.

**“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)**

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO H

LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. LMCPE-29022001-002-16

FORMATO DE CHEQUE

Cuenta del licitante:

RFC

CLABE

Fecha: _____

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

Paguese por este Cheque a la orden de la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO** \$ (Importe con número) _____

(Importe con Letra)

(Firma del Cuenta habiente)

Número de Cheaque: _____



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
NO. LMCPE-29022001-002-16
(DOCUMENTO No. 13)

No. DE RENGLÒ N (PART.)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL POR RENGLÒN
			SUBTOTAL		
			16% DE IVA		
			TOTAL		

DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA:

- **LOS PRECIOS ARRIBA OFERTADOS, SE CONSIDERARÀN FIJOS E INCONDICIONADOS.**
- **SE ENCUENTRAN VIGENTES DURANTE TODO EL PROCESO LICITARIO, Y EN CASO DE SER ADJUDICADOS, SERÀN RESPETADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- **CONDICIONS DE CRÈDITO: 30 DIAS DE CRÈDITO.**
- **FECHA COMPROMISO DE ENTREGA.**

NOTA: LOS ESPACIOS DEBERÁN LLENARLOS CON LOS RENGLONES O CONCEPTOS QUE SU REPRESENTADA COTICE A LA UJAT, CONFORME A LOS BIENES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL PRECIO TOTAL EL COSTO DE COMISIÓN ASÍ COMO EL IVA.

EL PRESENTE FORMATO PODRÀ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

ANEXO J

**LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
NO. LMCPE-29022001-002-14**

“PROGRAMACIÓN DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN”

EVENTO	LUGAR	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO	30 DE JULIO DEL AÑO 2016
FECHAS LIMITE DE ADQUIRIR BASES		04 DE AGOSTO DEL AÑO 2016
JUNTA DE ACLARACIONES	ÁREA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	EL DÍA JUEVES 04 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 12:00 HORAS.
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA)	ÁREA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 12:00 HORAS.
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA)	ÁREA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	EL VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2014, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE TERMINADA LA PRIMERA ETAPA TÉCNICA
FALLO	ÁREA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 13:30 HORAS, O EN EL QUE ACUERDE LA CONVOCANTE.

Todos los actos de la licitación se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Área de Licitaciones, ubicada en Av. Universidad no. 250, zona de la cultura, Col. Magisterial, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040, a un costado de Servicios Médicos de la UJAT.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO K

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO A LA LICITACIÓN

LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. LMCPE-29022001-002-16 (DOCUMENTO No. 1)

**M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UJAT**

PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

Villahermosa, Tabasco a ____ de ____ de 2016

Por este medio solicito a Usted, participar en la Licitación Mediante Convocatoria Pública No. _____, relativa a la Adquisición de: _____, para lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
RFC: _____
DOMICILIO: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
TELÉFONO: _____
FAX: _____
EMAIL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: _____